

Decreto Ex. N°

968

Puente Alto,

9 JUL 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 875 de 20 de julio de 2011 que adjudicó a Inmobiliaria Agrícola y Comercial Baltierra S.A. el contrato para la "Disposición Final de Escombros y/o Residuos no Domiciliarios para la Municipalidad de Puente Alto" cuyo vencimiento es el 31 de agosto próximo.
2. La necesidad de mantener vigente un contrato para la "Disposición Final de Escombros y/o Residuos No Domiciliarios para la Municipalidad de Puente Alto".
3. El memorándum N° 210 fechado el 15 de abril de 2013 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, mediante el cual solicita autorización efectuar el llamado a licitación pública.

DECRETO

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del servicio "Disposición Final de Escombros y/o Residuos No Domiciliarios para la Municipalidad de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl por el plazo de dos años.

APRUEBENSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública, elaboradas por la SECPLA y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ/DICON/DIMAO/SCP/DCU/hza